

Quillota, 24 ENE. 2020

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 0001498 **/VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N°43/2020 de 20 de Enero de 2020 de Jefa (S) Unidad Adquisiciones a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "ARRIENDO DE 15 BAÑOS QUÍMICOS ESTÁNDAR", Solicitados por Expo Feria "Yo Creo En Quillota", desde el 29 de Enero al 02 de Febrero 2020 considerando limpieza de los baños todos los días que serán utilizados por público asistente y exigencias del Servicio de Salud, a la Empresa **DISAL CHILE SANITARIOS PORTABLE LIMITADA**, RUT: **96.824.110-9**, representada legalmente por **MATIAS LAGOS LARRAÍN**, RUT: [REDACTED] por un monto de **\$3.030.038.- IVA Incluido, Fondo Municipal**, conforme a lo establecido en el Artículo 8, del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Por lo anterior, la adquisición de estos productos se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público. Cabe destacar que para este tipo de insumos, la Municipalidad de Quillota no tiene Contrato de Suministro;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización N°129 de fecha 20 de Enero de 2020, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por **\$3.030.038.- IVA Incluido, Fondo Municipal**.
4. Orden de Pedido N°14, Expo Feria "Yo Creo en Quillota";
5. Orden de compra 2464-72-CM20
6. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la Contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "ARRIENDO DE 15 BAÑOS QUÍMICOS ESTÁNDAR", Solicitados por Expo Feria "Yo Creo En Quillota", desde el 29 de Enero al 02 de Febrero 2020 considerando limpieza de los baños todos los días que serán utilizados por público asistente y exigencias del Servicio de Salud, a la Empresa **DISAL CHILE SANITARIOS PORTABLE LIMITADA**, RUT: **96.824.110-9**, representada legalmente por **MATIAS LAGOS LARRAÍN**, RUT:

[REDACTED] por un monto de **\$3.030.038.- IVA Incluido, Fondo Municipal**.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra en el portal Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** la Jefa de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.


SECRETARIO MUNICIPAL
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO


ALCALDE
DR. LUIS MELLA GATARDO
Secretaría Municipal

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal
LMG/DMB/jvv